AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la parte demandada fue notificada personalmente del auto que admitió la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-086-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **martes once (11) de abril de dos mil veintitrés (2.023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.),** a través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

(Firma Electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **22 DE FEBRERO DE 2.023.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ab19b95fd19a60a1a859ac64b73b8d097ba423b499d867449974158731824a**

Documento generado en 21/02/2023 10:29:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica